

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON,

05 NOV 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2910.

VISTOS:

- a) El Decreto N°2647 de fecha 16 de octubre de 2019, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias", ID N°2597-56-LR19.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias", ID N°2597-56-LR19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada "Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias", ID N°2597-56-LR19.
- e) El oficio Ord. N°543 de fecha 29 de octubre de 2019 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-56-LR19.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°543 de fecha 29 de octubre de 2019, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias" ID N°2597-56-LR19, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública.





ORD.: N°543
ANT.: Propuesta Pública: ID N°2597-56-LR19.
MAT. Entrega de Respuestas.

Concón, 29 de octubre de 2019.

DE : DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SEGÚN DISTRIBUCION

En atención a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan la Propuesta Pública, "**CONSTRUCCION JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**", ID N°2597-56-LR19, respecto de informar a los participantes sobre las Respuestas al Foro de la licitación, debo comunicar a usted lo siguiente:

N°	Preguntas ingresadas (17)
1	<p>pueden participar las empresas con registro A2 cuarta categoría minvu?</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Si, pero deberá tener la correspondiente solvencia económica que dé resguardo y garantía a las obras a ejecutar, además de la experiencia técnica requerida según lo expresado en las BAG y Especiales, acreditada debidamente.</p>
2	<p>es posible contar con las cubicaciones referenciales del proyecto ??</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Se subió documento referencial , sin embargo las cubicaciones son un requerimiento obligatorio de realizar por el oferente, siendo responsable de sus propios cálculos. Recuerde que la obra es a suma alzada.</p>
3	<p>se puede participar con 4ta categoría minvu de una de las empresas donde se quiere participar como UTP y considerando que los capitales comprobados bancarios entregan un monto que cubre el total de la obra</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Considere la Respuesta N° 1</p>



4	<p>se mantiene la visita a terreno mañana ,por la contingencia?</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Sí.</p>
5	<p>Según convenio mandato de Gobierno Regional, que es la entidad que financia, indica que es posible entregar anticipo del 10%. Confirmar.</p> <p><u>Responder</u></p> <p>No se contempla otorgar anticipo para la presente licitación pública.</p>
6	<p>La exigencia de poseer categoría Minvu o Mop para las licitaciones publicas, no esta contemplada como exigencia en la ley de compras publicas. Que alternativa hay frente a esta imposición de parte de la unidad técnica, para una mayor e igualdad de participación de los oferentes? Hay empresas que no les interesa tener esa acreditación, pero sin embargo poseen experiencia suficiente para poder licitar, y acreditaciones municipales, que es en definitiva como este caso, quien esta licitando...</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Considere la Respuesta N° 1</p>
7	<p>Aclarar los porcentajes de garantía de fiel cumplimiento del contrato y de correcta ejecución de las obras.</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Remitirse a lo establecido en las BAG adjuntas , sancionadas según Decreto Alcaldicio N°514.</p>
8	<p>La experiencia de obras son para obras ya finalizadas? No se toma experiencia en m2 en obras en ejecución?</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Se evaluarán las obras que sean acreditadas de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales.</p>
9	<p>Favor indicar monto del seguro solicitado. Especificar de la mejor forma.</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Remitirse a lo establecido en las BAG adjuntas, sancionadas según Decreto Alcaldicio N°514.</p>
10	<p>En bases, nombra las BAE, las cuales no estan en archivos adjuntos. favor aclarar si existen BAE para esta licitacion</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Sí, se encuentran publicadas. Remitirse al Decreto Alcaldicio N°2647 de fecha 16.10.2019.</p>
11	<p>favor aclarar y especificar detalladamente la forma de presentar la licitación en mercado publico, con los anexos, archivos y detalle que debe contener cada documento presentado</p>



	<p><u>Responder</u></p> <p>Remitirse a lo establecido en las BAG adjuntas, sancionadas según Decreto Alcaldicio N°514.</p>
12	<p>no se especifica como va a ser la evaluación de las ofertas, en ponderaciones, porcentajes, etc. favor aclarar evaluación de las ofertas</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Remitirse a lo establecido en las BAG adjuntas, sancionadas según Decreto Alcaldicio N°514</p>
13	<p>Mucgas empresas utilizan Curriculums de profesionales que despues no aparecen en la obra , por lo que se solicita que junto con los datos tecnicos se agregue una carta firmada por cada profesional que especifique que participará en la obra.</p> <p><u>Responder</u></p> <p>No queda clara la pregunta. Deberá presentarse Carta Compromiso de Participación, firmada por cada uno de los profesionales que aparecen registrados en el Equipo Profesional Ofertado, además de fotocopia de Cédula de Identidad.</p>
14	<p>En cuanto a la experiencia, por transparencia, se presentara la que corresponde a organismos públicos y privados, dejando sin contabilizar la experiencia que dice relación con empresas relacionadas? Podría la constructora por ejemplo tener una inmobiliaria y acreditarse m2, lo que no es justo para el resto de los oferentes.</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Solo debe acreditarse la experiencia en el área pública de acuerdo a lo establecido en las BAG y Especiales.</p>
15	<p>Las especificaciones técnicas son del año 2015, de una licitación anterior.....no existen las que corresponden a esta licitación???</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Las Especificaciones Técnicas son las del proyecto a ejecutar que obtuvo recién este año financiamiento, dicho proyecto que cuenta con Recomendación vigente para ser ejecutado con esas ET.</p>
16	<p>DE ACUERDO AL PTO 17.1.2 ESTADOS DE PAGO DONDE SE INDICA QUE LOS ESTADOS DE PAGO SE CURSARAN Y PAGARAN HASTA COMPLETAR UN MÁXIMO DEL 90 % DEL PRECIO TOTAL DE LA OBRA Y ADEMAS EL PTO 17.1.3 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE PAGO, PÁRRAFO 3, DONDE INDICA QUE SE DEBERÁ RETENER EL 10% EN CADA ESTADO DE PAGO, PÁRRAFO 3, DONDE INDICA QUE SE DEBERÁ RETENER EL 5% DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO. LA SUMA DE AMBOS DA UN 15% DEL TOTAL DEL PROYECTO LO QUE ATENTA CONTRA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y TERMINO DE LA OBRA YA QUE ESTO PUEDE PRODUCIR EL DES FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA CONSIDERANDO ADEMAS QUE SE DEBE ENTREGAR LA BOLETA DE GARANTÍA DE UN 5% POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. POR ESTE MOTIVO SOLICITAMOS ELIMINAR LA CLAUSULA QUE INDICA QUE SE PUEDE COBRAR HASTA UN 90 % DEL PROYECTO.</p> <p><u>Responder</u></p>



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SECPLAC

Deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y especiales para la presente Propuesta Pública.

SE SOLICITA MODIFICAR EN EL ITEMIZADO TODOS LOS GLOBALES A UNIDAD SEGÚN CORRESPONDA PARA EVITAR RETENCIONES DE ESTAS PARTIDAS

Responder

17

No se puede porque el itemizado responde al trabajo desarrollado en la etapa de diseño, que es parte de la ejecución del proyecto aprobado y sancionado. **Sólo a modo referencial se subirá itemizado referencial, siendo responsabilidad de cada oferente realizar sus propias cubicaciones y APU. Dado que es una licitación a suma alzada.**

Saluda a Usted,



P. Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO
SECPLAC (S)

f. X. J.
PSA/JDS/MVP/mvp.-
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría jurídica.
4. DOM
5. Secplac.
6. Archivo carpeta Propuesta.

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, para desarrollar el "Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias", ID N°2597-56-LR19.
3. **CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°543 de fecha 29 de octubre de 2019.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARIO MUNICIPAL

PSA/IDS/MVP/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Control
4. DOM
5. SECPLAC (23).
6. Carpeta



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 04 NOV 2019
 RECIBIDO HORA: 16:25